ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Doctor
JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO
Gerente
Red de Salud Centro
jorge.tamayo@saludcentro.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud 202241450100005382 Atención integral al señor NELSON ANDRES DUQUE ARAGON

Cordial Saludo,

La secretaria de Salud como Ente es el garante de la verificación de la prestación de los servicios y la atención integral en salud ofrecidos a los ciudadanos para contribuir con el mejoramiento de la salud mental, la convivencia social y el bienestar integral biopsicosocial de la población de Cali.

Me permito dar respuesta a la solicitud realizada. A través del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Plan de Beneficios en Salud, que garantiza a la población colombiana acciones de promoción y mantenimiento de la Salud, atención integral e integrada, lo cual incluye diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud.

Es importante mencionar la Resolución 5521 de 2013 donde describe que la ATENCIÓN DE URGENCIAS El Plan Obligatorio de Salud cubre la atención de urgencias en servicios debidamente habilitados, del paciente con trastorno o enfermedad mental, incluyendo la observación en urgencias

De acuerdo al caso del Señor NELSON ANDRES DUQUE ARAGON es importante mencionar que la atención en los casos de ideación y/o intento de suicidio deben ser atendidos en los servicios de urgencias no importando el tipo de aseguramiento o sin no lo tiene.

Igual tiene derecho a acceder a los siguientes servicios por medio de la Empresa Administradora Planes de Beneficio – EAPB (antes EPS) del usuario

PSICOTERAPIA AMBULATORIA

- Psicoterapia individual o grupal, independientemente del tipo, etiología o fase.

- Hasta treinta (30) sesiones de psicoterapia individual en total por psicólogo y médico especialista durante el año calendario.
- Hasta treinta (30) terapias grupales, familiares y de pareja en total por psicólogo y médico especialista durante el año calendario.

ATENCIÓN CON INTERNACIÓN EN SALUD MENTAL:

- En la fase aguda hasta 90 días, continuos o discontinuos por año calendario. Si la enfermedad pone en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la cobertura será durante el periodo que considere necesario el profesional tratante.
- Preferencia en el programa de internación parcial u hospital día.

En todo caso, el mecanismo de acceso a estos servicios es la consulta en instituciones de salud de baja complejidad (Centros-hospitales, puestos de salud e Instituciones Prestadoras de Servicios-IPS) contratados por la EAPB, en los cuales el profesional médico determinara el diagnóstico y tratamiento requerido y si es el caso la derivación a un especialista según la complejidad del caso.

Actualmente el señor NELSON ANDRES DUQUE ARAGON se le están prestando los servicios desde la responsabilidad del sector Salud. Al realizar el seguimiento manifiesta estar satisfecho con las atenciones recibidas, deseando continuar con el tratamiento terapéutico.

Atentamente,

JENNY LORENA ESCOBAR
Responsable Equipo de Salud Mental y Convivencia Social

Proyectó: Marlly Parra – Contratista.
Revisó: Jenny L. Escobar – Contratista
Elaboró: Viviana Villa Tombe – Contratista.